

LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015 Y LA LEY 1849 DE 2017

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 129 del 09 de junio 2015, y el párrafo del artículo 3 de la Resolución 075 del 09 de febrero de 2016, emitidas por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 26 de marzo de 2021 hasta las 5:00 pm del 12 de abril de 2021.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO
1	129	09/06/2015	"Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de la motocicleta de placas NUZ41C, al señor Jesús Alfonso Imbachi Galíndez, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.180.569 "
2	075	09/02/2016	"Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución del vehículo de placas FTP043, al señor Severo Suarez Briceño, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.442.557 "